

LA MULTITUD DE FUNCIONES DEL ORIENTADOR/A Y CÓMO ORGANIZAR UN DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN CON DOS ESPECIALISTAS DE “ORIENTACIÓN EDUCATIVA”

Publicado en 6 mayo, 2014

de aosma



Trinidad Pérez Pinto es orientadora y miembro de la Junta Directiva de AOSMA

Benítez Sánchez, Francisco; Cerván Medina, Antonio; Claros Torres, Rosa M^a; Correa Martín, Nuria; García Carrasco, Manuel; González Tello, Mireia E.; Ibar Jiménez, Raquel; Montoro Ramiro, Juan Alonso; Moniche García-Pumarino, Laura; Pérez Pinto, M^a Trinidad; Pérez Sánchez, Manuel A.; Vignote Alguacil, Carlos.

En un ejercicio de reflexión del grupo de orientadores y orientadoras de Málaga Este¹, donde abordábamos las dificultades para desempeñar nuestras funciones tanto en los Equipos de Orientación Educativa como en los Departamentos de Orientación de los Institutos de Educación Secundaria, nos planteamos analizar cada una de las referencias legislativas en relación a la educación, e ir analizando cuándo y cómo se hacía referencia a la intervención del orientador u orientadora del centro, ya sea a través de la evaluación, el asesoramiento, la colaboración, la asistencia a reuniones donde debe asesorar, dinamizar, prestar ayuda, participar, orientar...

Como podéis imaginar, la tarea no era nada sencilla y, de forma coordinada, necesitamos dedicar mucho tiempo para analizar tanta normativa. Nuestro papel está relacionado, y se hace mención explícita de la intervención del orientador u orientadora, en referencias legislativas relacionadas con la **convivencia, igualdad, acoso escolar, familias, organización y funcionamiento, atención a la diversidad, absentismo, acción tutorial, interculturalidad, orientación profesional, evaluación, programaciones didácticas, formación profesional**, entre otras, además del exhaustivo y actualizado **conocimiento que debemos** tener sobre las distintas enseñanzas, proceso de escolarización y matriculación, pruebas de acceso, programas y

planes, educación para la salud, universidad, mundo laboral, prácticas, becas, organismos y administraciones local y autonómicas, metodología, innovación educativa, etc. para así poder ofrecer un asesoramiento de calidad.

Para los orientadores y orientadoras de los Departamentos de Orientación de los I.E.S., cuyas funciones están “claramente” delimitadas en el artículo 86 del Decreto 327/2010, se añaden las del artículo 85 que son funciones de todos los miembros del Departamento de Orientación, más las propias del Jefe o Jefa de éste, añadiendo en cada una de ellas ese artículo tan ambiguo como extenso de “Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación”. En total, hemos podido contabilizar hasta ahora que, **del total de disposiciones legales en materia educativa en Andalucía en, al menos 37 de ellas, se hace referencia directa a la intervención del orientador u orientadora del I.E.S., recogándose 109 funciones o tareas generales.**

Para los orientadores y orientadoras de lo Equipos de Orientación Educativa pudimos contabilizar hasta **56 funciones que, de forma explícita, aparecían en 20 referencias legislativas**, lo que hay que **multiplicar por cada uno de los centros** de educación infantil y de primaria, públicos y concertados, en los que desarrollan su trabajo.

A dicha cantidad ingente de tareas, los que nos dedicamos a este apasionante trabajo, sabemos que detrás de funciones como “asesorar al profesorado”, “asesorar en el proceso de aplicación de las medidas ordinarias y extraordinarias (...)”, “aplicar programas de prevención de dificultades de aprendizaje”, “orientación profesional”, “evaluación psicopedagógica”, “(...) con el asesoramiento del orientador u orientadora”, “seguimiento del alumnado...”, se acompañan muchísimas horas de trabajo directo, de reuniones – ya que forma parte de diversos órganos colegiados o comisiones de trabajo, de análisis de datos, de entrevistas, de correos electrónicos, de creación y actualización del blog de orientación u otros recursos, de elaboración de informes, de lectura de libros o artículos actualizados, contactos telefónicos, reuniones informales entre pasillos con el profesorado, con el equipo directivo o con otros profesionales, relecturas y análisis de normativa, formación continua... horas y trabajo imposible de cuantificar.

Dos orientadores en un departamento, ¿Cómo nos organizamos?

Ante tal vorágine de trabajo, en nuestro Departamento de Orientación tenemos la suerte de trabajar dos orientadores, sendos con destino definitivo, debido al elevado número de unidades de E.S.O. Nuestro centro cuenta con una amplia oferta de enseñanzas obligatorias y post-obligatorias, y el departamento está formado por catorce profesionales: el especialista en la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, el profesorado de los programas de atención a la diversidad (PCPI y Diversificación), profesorado especializado en la atención educativa del alumnado con discapacidad auditiva, así como, el/la profesor/a de ATAL, que compartimos con otros dos centros.

Para favorecer la continuidad y coherencia de nuestro trabajo como orientadores, la forma en la que **organizamos** nuestra labor es la siguiente:

- Nuestra relación profesional se basa en principios “implícitos” pero

permanentes de respeto mutuo, comunicación continua, confianza y cordialidad.

- Organización de espacios: Los espacios físicos de “Orientación” del centro son comunes y compartimos todos los materiales y recursos de que disponemos. A inicios de curso hacemos un horario para disponer cada uno de un espacio propio, con la flexibilidad de que, en determinados momentos, podemos realizar cambios entre nosotros para atender determinadas necesidades organizativas y/o funcionales.
- Organización de enseñanzas: Con el objetivo de favorecer el seguimiento del alumnado en la E.S.O., así como, equilibrar la carga de trabajo, los orientadores, de forma rotativa cada curso, atendemos de forma preferente a los siguientes niveles y enseñanzas: uno de los orientadores atiende a los cursos de 1º y 3º de E.S.O. y Bachillerato, y el otro, los cursos 2º y 4º de ESO, PCPI, FP y ESPA. Además, la Jefatura de Departamento también es rotativa, aunque tratamos de consensuar permanentemente criterios de actuación.
- Reuniones periódicas: Semanalmente nos reunimos los dos con el Jefe de estudios, para organizar las reuniones con tutores y tutoras, así como, otras actuaciones; con el maestro de apoyo, por lo que ambos conocemos todo el alumnado que atiende y con el Departamento de Orientación. Además, los orientadores tenemos una reunión semanal para desarrollar actuaciones comunes, unificar criterios o elaborar materiales.
- Elaboración del POAT y programación anual conjunta, por lo que desarrollamos programas preventivos y de intervención de carácter anual, dentro de una programación a medio-largo plazo, de forma integrada y coherente.

Si la UNESCO señala la importancia de que haya un orientador u orientadora por cada 250 alumnos/as para promover una atención educativa de calidad, en un centro con más de 1200 alumnos/as como el nuestro, la necesidad de dos especialistas de “Orientación educativa” parece, a todas luces, insuficiente. Entre las **ventajas** de que haya dos o más orientadores/as educativos en un mismo centro, podemos señalar:

- Mayor capacidad de asesorar de forma adecuada e individualizada a los distintos sectores de la comunidad educativa, creando sinergias en la acción orientadora.
- La posibilidad de hacer un seguimiento más estrecho del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y ofrecer una atención más personalizada.
- La posibilidad de desarrollar programas de intervención o preventivos, donde podamos actuar de forma directa en ocasiones que sean necesarias.
- Y, entre otras, la riqueza que aporta el trabajo en equipo, donde puedes intercambiar opiniones y conocer la perspectiva de otro profesional.

Lejos de la soledad del trabajo de un solo orientador u orientadora en un centro, después de haber trabajado en varios institutos, he descubierto que, cuando somos dos orientadores que trabajamos de forma coordinada, bajo principios comunes, ambos volcados en la consecución de los objetivos marcados a inicios de curso en la programación anual, cada uno con su estilo

personal de trabajar, con su carácter, pero respetándonos profesional y personalmente, el Departamento de Orientación adquiere un valor aún mayor para el centro y nuestra intervención genera una sinergia difícilmente superables con el trabajo de un/a solo/a profesional, contribuyendo significativamente a la calidad educativa.